

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00185-00
Incidentante: YULY ANDREA FERNÁNDEZ MONSALVE Y OTRO
Incidentado: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y OTRO

AUTO 2021-1051

Con el fin de contar con mayores elementos de juicio y adoptar la decisión que en derecho corresponda en relación con el cumplimiento del fallo de tutela emitido en el proceso de la referencia, se REQUIERE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente decisión, informe a este Despacho cuál o cuáles de los cargos vacantes denominados Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, que fueron mencionados por la Secretaría Distrital de Gobierno en comunicado del 12 de diciembre de 2021, y que se relacionan a continuación son equivalentes o similares al cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, OPEC 75803, ofertado en la Convocatoria 740 de 2018 para el que concursaron los señores YULY ANDREA FERNÁNDEZ MONSALVE y JEISSON ANDRÉS SUÁREZ ALVARADO:

<i>UBICACIÓN</i>	<i>UBI CACION INTERNA</i>	<i>PROFESIÓN</i>	<i>FICHA DE MANUAL RESOLUCIO N 0277 DE 2018</i>
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN	OBRAS	ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL	228

ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE	PLANEACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, COMERCIO INTERNACIONAL, CONTADURÍA PÚBLICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS POLÍTICAS	219
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	PLANEACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, COMERCIO INTERNACIONAL, CONTADURÍA PÚBLICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS POLÍTICAS	219
ALCALDIA LOCAL DE USME	JURIDICA FDL	DERECHO	222
ALCALDIA LOCAL DE USME	PLANEACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, COMERCIO INTERNACIONAL, CONTADURÍA PÚBLICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS POLÍTICAS	219
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	JURIDICA FDL	DERECHO	222
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	OBRAS	ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL	228
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	JURIDICA FDL	DERECHO	222
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	OBRAS	ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL	228
ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	PLANEACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, COMERCIO INTERNACIONAL, CONTADURÍA PÚBLICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS POLÍTICAS	219
DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN JURÍDICA	DERECHO	235
SUBSECRETARIA PARA LA GOBERNABILIDAD Y LA GARANTÍA DE DERECHOS	SUBSECRETARIA PARA LA GOBERNABILIDAD Y LA GARANTÍA DE DERECHOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, ECONOMÍA, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA	197
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	DERECHO	263
DIRECCIÓN FINANCIERA	CONTABILIDAD	CONTADURÍA PÚBLICA	278
DIRECCIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA PÚBLICA, ECONOMÍA E INGENIERÍA INDUSTRIAL	282

Para tales efectos, remítase a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL el comunicado de Cumplimiento del Fallo de tutela del 12 de diciembre de 2021, allegado por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cumplido el término señalado, ingresen inmediatamente las diligencias al Despacho para resolver en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la presente decisión, atendiendo la orientación de la Corte Constitucional sobre el tema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e453fa62c135024b0bb23f5561aaa2a3d5b46902152d29c204cec
124975510e3**

Documento generado en 13/12/2021 04:37:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**